

- 1.- Informes complementarios con la toma de muestras de calidad en los diferentes acuíferos para evaluar procedencia de las aguas.
 - 2.- Informes complementarios sobre el reconocimiento de sondeos previos y de sondeos de investigación con equipo de testificación geofísica.
 - 3.- Informes complementarios sobre la determinación de la existencia o no de la cuña de intrusión marina en diferentes acuíferos.
 - 4.- Informes complementarios sobre la evaluación actualizada de la recarga en cada uno de los acuíferos (volcánico, carbonatado y aluvial).
 - 5.- Informes complementarios en relación al estudio de la posibilidad de realizar operaciones de recarga artificial de acuíferos.
 - 6.- Propuesta de optimización de las instalaciones eléctricas, asociadas al bombeo de las aguas subterráneas. Adaptación del bombeo a las curvas característica y mejora del rendimiento.
 - 7.- Informe con análisis hidrogeológico de las posibilidades de captación de aguas subterráneas para abastecimiento de la desaladora.
 - 8.- Informes complementarios del seguimiento de sondeos de investigación para control de evolución de niveles.
 - 9.- Informes complementarios al Plan de Uso sostenible de las masas de agua subterránea (bombeo por sectores con tendencia a la recuperación del estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua).
 - 10.- Propuesta de una batería estratégica de apoyo al abastecimiento urbano desde el acuífero calizo de Melilla y seguimiento.
 - 11.- Plan de explotación mediante sondeos del borde costero como apoyo a la desaladora y el aprovechamiento del agua continental salobre en las masas del acuífero calizo y volcánico.
 - 12.- Elaboración de un modelo matemático de flujo en los acuíferos de Melilla.
 - 13.- Estudio del sellado de sondeos preexistentes para evitar mezclas de agua de mala calidad.
 - 14.- Campaña de sondeos de investigación en el Parque Hernández y en el trazado a la plaza de España. (5 sondeos).
 - 15.- Controles de la evolución de la intrusión marina y de las explotaciones.
 - 16.- Mejora del conocimiento del modelo 3D provisional realizado con los nuevos datos geofísicos y de sondeos.
 - 17.- Mejora del conocimiento del aluvial con sondeos en el primitivo desvío del cauce hacia la Plaza de España.
 - 18.- Campaña complementaria de prospección geofísica en el aluvial.
 - 19.- Reconocimiento mediante sondeos de los sectores donde emplazar las pantallas del aluvial así como del área cementada bajo el puente del Escaño. (14 sondeos).
 - 20.- Perímetros de protección de la calidad de los abastecimientos urbanos (tránsito de mercancías peligrosas, ubicación de instalaciones potencialmente contaminantes y otros).
- Regular las condiciones de colaboración y cooperación en las que se desarrollarán las actividades entre la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y el IGME.
 - Investigación de diferentes acuíferos como apoyo al abastecimiento urbano y a la sostenibilidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2020-2024.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos).
 - CENTRO GESTOR: Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Usuarios de agua de consumo humano.
 - OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Mejora cuantitativa y cualitativa de las masas de agua subterránea gestionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, que suponen, en la actualidad, casi 1/3 de la demanda total de agua de consumo humano de la población.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El presente Convenio se extenderá por 4 AÑOS, pudiendo ser prorrogado por un máximo de otros cuatro años, conforme al art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2020. 47.250,00 Euros
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Partida presupuestaria 2020 07 17100 47000 Convenio Instituto Geológico y Minero de España., con la siguiente previsión de anualidades:
 1. 2020 por importe de 47.250,00 €.
 2. 2021 por importe de 42.695,00 €.
 3. 2022 por importe de 56.500,00 €.
 4. 2023 por importe de 30.000,00 €.
 5. 2024 por importe de 12.500,00 €.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: El Instituto Geológico y Minero de España asumirá con cargo al Capítulo 1 (aplicación presupuestaria 27.204.467F.1XX.XX) de su presupuesto la cantidad de 188.945,00 €, repartidos en las siguientes anualidades:
 1. 2020 por importe de 47.250,00 €.